

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, agosto 16 de 2022

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| Agencias en derecho | \$ 4.000.000,00 |
| Notificación | \$ 17.950,00 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS | \$ 4.017.950,00 |

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BERTHA PAOLA GUEVARA VITERI C.C. 34.325.310

DEMANDADO: GRAFFITI PRODUCCIONES S.A.S. NIT. 900.549.059-6 representada legalmente por el señor JAIME ANDRÉS NAVARRO MONTOYA C.C. 1.151.956.499, o quien haga sus veces e ILSE VELILLA DE NAVARRO C.C. 29.083.650

RADICACIÓN: 760014003007202000500-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 17 DE AGOSTO DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4cf16722d555630686564c8d141891a7156435910f08a564b1f3a5806ce369**

Documento generado en 16/08/2022 09:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>